



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

9225

Procedimiento ordinario 707/2017

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000707 /2017, seguido a instancias de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE FRAY LUIS DE LEON 7, contra JEREMY CHARLES LUGG, y en virtud del presente edicto se procede a la notificación al demandado de la Sentencia 154/2019, con el siguiente pronunciamiento:

FALLO

Estimo íntegramente la demanda deducida por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE FRAY LUIS DE LEÓN Nº 7 frente a D. JEREMY CHARLES LUGG, con los siguientes pronunciamientos.

1.-Se condena a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.310,66 €), más los intereses indicados en el Fundamento Cuarto de la presente sentencia.

2.-Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe **recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Baleares**, que habrá de interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado dentro del plazo de **VEINTE días** contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela, manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, y tener constituido un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (artículo 458 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Palma, 12 de septiembre de 2019

El/la letrado de la Administración de Justicia

